

**México, D. F., a 7 de octubre de 2014**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE, LORENZO CÓRDOVA VIANELO, EN EL PUNTO 3 DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN PRESIDENTES DE CONSEJOS LOCALES, REALIZADA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO**

---

Permítanme intervenir en ella, sólo para hacer más las palabras que los consejeros electorales han externado, porque a pesar de que la designación que estamos por hacer obedece a un mandato de ley. Es decir, es la propia ley la que establece que los delegados fungirán como consejeros presidentes de los Consejos Locales.

También es cierto que este es un momento relevante, dado que está arrancando el Proceso Electoral 2014-2015 para poder hacer o aprovechar el nombramiento que estamos, repito, por mandato de ley por hacer por hacer para externar un reconocimiento a través de quienes fungirán como presidentes de los Consejos Locales, a todo el cuerpo de profesionales que integran el Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Un cuerpo de profesionales que ha sido reconocido por la Auditoría Superior de la Federación como el segundo mejor Servicio Civil de Carrera del país, solamente por debajo de uno que nos lleva algo así como 150 años de vida, que es el Servicio Exterior. Pero estoy seguro de que los méritos de este servicio, el profesionalismo que caracteriza a este servicio lo coloca, por mucho, sin lugar a dudas, como el Servicio Civil de Carrera paradigmático a nivel nacional.

No es casual que hace algo más de una década, cuando se legisló la Ley del Servicio Civil de Carrera de la Administración Pública Federal, haya sido precisamente el Servicio Profesional Electoral el que sirvió de paradigma en la construcción de esas normas.

La historia del Servicio Profesional Electoral es una historia de éxito tras éxito, aunque desafortunadamente no siempre la sociedad mexicana ha reconocido esa vocación y ese compromiso institucional inquebrantable con normas, como lo mencionaba el Consejero Murayama, que sin lugar a dudas tarde o temprano deberíamos excluir de nuestras reglas electorales, como la que les impide a ustedes, pero también cuando se constituya el Servicio Profesional Electoral Nacional, a quienes integren las ramas locales de dicho Servicio para aspirar a ser consejeros electorales, tanto de los Organismos Públicos Locales electorales como de este Consejo General.

Existe una gran paradoja en ese reconocimiento, que incluso está plasmado en la exposición de motivos de la última reforma constitucional, la de febrero de 2014, que precisamente funda la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional en el reconocimiento al trabajo de más de dos décadas, que ustedes encabezan el vértice del Servicio Profesional Electoral, como ya lo mencionaba el Consejero Sánchez, han venido demostrando en un

compromiso inquebrantable con la construcción de la democracia y con la recreación de esta forma de gobierno en nuestro país.

Los orígenes de este servicio incluso tienen, déjenme decirlo así, no sólo una base constitucional, sino que emanan de un principio que acompañó el surgimiento del Instituto Federal Electoral, con la reforma de 1989-1990.

Entonces, el profesionalismo era uno de los principios rectores de la función electoral, un principio que al poco tiempo fue no sólo asimilado, sino que caracterizó la operación y el funcionamiento del entonces Instituto Federal Electoral al grado de que en la siguiente reforma, en la de 1993 desapareció de la Constitución el profesionalismo como un principio rector de la función electoral, no tanto porque no se considerara que éste debía ser el ánimo con el cual tendrían que construirse las elecciones, sino porque apenas tres años después y luego de la expedición del entonces primer Estatuto del Servicio Profesional Electoral éste había sido un principio que había permeado profundamente y de manera irreversible para bien, la estructura y la operación del entonces IFE.

Hoy en día, insisto, la reforma constitucional de este año hace un reconocimiento a este Servicio Civil de Carrera, al plantearlo como la base sobre la cual el próximo año tendremos que terminar de construir la nueva institucionalidad del Servicio Profesional Electoral de carácter nacional.

Me parece que ninguno de nosotros desvía el tiro o desvía el punto de discusión cuando aprovechando lo que es un mandato de la propia legislación. Es decir, el designarlos, como lo haremos en breve, como consejeros presidentes de los Consejos Locales, aprovechamos este espacio para hacer algo que es parte de la propia historia de esta institución, pero sobre todo, la columna vertebral del funcionamiento de nosotros.

Nadie en esta mesa ha osado, porque no se puede, porque implicaría una osadía hacer lo contrario; no reconocer que la columna vertebral de esta institución y del futuro proceso electoral, son precisamente quienes integran el cuerpo de profesionales de más de dos mil 300 integrantes de nuestro Servicio Civil de Carrera.

Así que permítanme, y creo que es el espíritu de esta mesa, aprovechar esto que es un mandato de Ley, insisto por enésima ocasión, para externar un reconocimiento y mandar un mensaje de ánimo y de convicción de que la Elección 2014-2015 llegará a buen puerto, entre otras cosas, porque está en manos de profesionales como lo son ustedes.

**-o0o-**